

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El Servicio de Contratación Administrativa del HGUGM promueve un volumen creciente de expedientes de licitación pública que requiere su tramitación según la Ley de contratos 9/2017 de 8 de noviembre, así como su incorporación en los Sistemas de Información Corporativos (Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública) de la Comunidad de Madrid -Nexus-. Para ofrecer garantías y atender de manera integral el proceso de contratación, desde la publicación del expediente hasta la ejecución del contrato y su pago, se necesita personal con un amplio conocimiento en el módulo de contratación y los módulos asociados al circuito logístico, facturación y gestión de pagos en el aplicativo Nexus.

En la actualidad, el Hospital no dispone de medios humanos con conocimientos técnicos en el sistema Nexus ECCL de la Comunidad de Madrid en los módulos de Contratación, Compras, y Gastos para atender con garantía las diferentes etapas del proceso de contratación, compras y facturación de los contratos. Estos conocimientos específicos y especializados no están recogidos en el desempeño de tareas de las distintas categorías y funciones del personal adscrito al Servicio de Contratación, por lo que se considera necesaria la contratación de un SERVICIO DE SOPORTE cuyos requisitos se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, 23 de junio de 2026

**La Directora de Gestión y SSGG**

Firmado digitalmente por: OÑATE HEREDERO MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2026.06.24 09:08

Fdo.: Carmen Oñate Heredero

